

## OTRO ROSTRO DE LA IMPUNIDAD

*En memoria de Jesús Manuel Naranjo Cárdenas*

María Isabel Bertone  
Coordinadora del Área de Educación de Provea  
provea@derechos.org.ve

La historia del continente, y nuestro país no escapa a ello, es pródiga en experiencias de lucha contra la impunidad. La mayoría de ellas se refieren a violaciones de derechos civiles, especialmente delitos contra el derecho a la vida y a la integridad personal. Pero hay otros tipos de impunidad de las que se habla menos, tal vez porque ni siquiera se tiene conciencia de que existen. Nos referimos a la impunidad en materia de derechos sociales.

En la década de los 90, a lo largo de toda Latinoamérica, se impusieron planes y programas económicos conocidos como “de ajuste estructural”, que trajeron consigo violaciones masivas de derechos sociales en las poblaciones. En esa época, desde los centros de poder foráneos, nacionales, económicos, académicos y mediáticos se impuso el dogma de la privatización. La mayoría de las privatizaciones (verdaderas entregas del patrimonio común a capitales privados) efectuadas por los gobiernos de ese momento se hicieron sobre la base de violaciones a los derechos sociales.

En tal sentido, el “caso Viasa” fue paradigmático en nuestro país. Cuando se privatizó la Venezolana Internacional de Aviación Sociedad Anónima (Viasa), muchos de sus empleados cobraban sus jubilaciones y otros estaban por recibirlas. Una de las cláusulas del contrato de privatización (a todas luces inconstitucional) establecía que los empleados de la empresa perdían su condición de empleados públicos y, en consecuencia, el beneficio del plan de jubilación.

Durante 5 años dicha cláusula no se ejecutó, pero finalmente se obligó a los trabajadores a firmar una transacción mediante la cual recibirían una determinada cantidad de dinero a cambio de renunciar a su derecho a la jubilación. Semejante arbitrariedad obligó a estos trabajadores a organizar el “Comité de Jubilados y Pensionados de Viasa” para encarar la lucha por la justicia y la restauración de sus legítimos derechos. Jesús Manuel Naranjo Cárdenas, ya sexagenario, se puso a la cabeza de ese Comité, cuyo esfuerzo produjo frutos en la esfera de los tribunales nacionales.

Una sentencia firmemente establecida por el Tribunal 7° de Primera Instancia del Trabajo y corroborada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, ordenó el pago a los trabajadores sobre la base de los años de jubilación negados, de acuerdo con un índice que tomara en cuenta la edad promedio del venezolano. Sin embargo, transcurridos más de tres años de esa

sentencia, ha sido imposible lograr la ejecución de la misma. Aún cuando se intentó, tampoco se logró que el Presidente de la República, a través de un acuerdo amistoso, ordenara el pago para resarcir los derechos violados. Agotada la vía interna Provea, junto con el Comité de Jubilados y Pensionados de Viasa, decidió accionar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, constituyéndose en el primer caso de derechos sociales llevado desde Venezuela ante ese organismo.

Lamentablemente, Jesús no podrá conocer las decisiones que se tomen en el Sistema Interamericano con respecto a su derecho porque murió el pasado 14 de marzo. Se convirtió en la cuarta persona, de un total de 19 demandantes, que muere en espera de justicia, para él y el resto de sus compañeros.

Resta ahora continuar trabajando para que la rabia y el dolor se transforme en aliento para proseguir la lucha contra este otro rostro de la impunidad.

Ccs., 18.03.03.